



**PLENO EXTRAORDINARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y
ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO
FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTE.**

Siendo las 10:00 diez horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los C. C. Magistrado Presidente Licenciado RUBEN DARIO LARIOS GARCIA, Magistrado Licenciado VICTOR SALAZAR RIVAS, Magistrado Licenciado FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, y Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ Secretario General y de Pleno, se procede a celebrar el pleno extraordinario bajo el siguiente orden del día. -----

PRIMERO. – Con motivo del cambio de domicilio del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, ubicado actualmente en el cuarto y quinto piso de la Avenida Américas número 599 colonia Ladrón de Guevara, a las nuevas instalaciones que se ubican en la Avenida Ávila Camacho número 2044, en la colonia Jardines del Country en el municipio de Guadalajara, Jalisco; se declaren como días inhábiles los días 17 diecisiete y 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte. -----

SEGUNDO. – Tomar medidas necesarias a efecto de que cada Secretario General en conjunto de sus Auxiliares de Instrucción, administrativos y notificadores, se hagan responsables de expedientes laborales, sobres de pruebas, documentos, entre otros, así como equipos de cómputo e impresión a su resguardo, cuando se lleve a cabo el cambio de domicilio, misma situación deberán cumplir todos y cada uno de los Responsables de sus respectivas Áreas, ya sean

Coordinadores y/o Encargados, so pena de aplicar la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

TERCERO. – Hacer del conocimiento de las partes, litigantes, público en general, el cambio de domicilio que ocupara la nueva sede del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a través de la fijación del oficio respectivo, tanto en el edificio que ocupa actualmente el mismo, así como la nueva sede ubicada en Avenida Ávila Camacho número 2044, colonia Jardines del Country en el municipio de Guadalajara, Jalisco. -----

CUARTO. – Hacer del conocimiento a los Tribunales Colegiados en materia de Trabajo, de los Juzgados de Distrito en materia Administrativa, Civil y de Trabajo, estos del Tercer Circuito, así como de todos y cada uno de los Municipios que integran el Estado de Jalisco y dependencias gubernamentales, el cambio de domicilio del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a la finca ubicada en Avenida Ávila Camacho número 2044, colonia Jardines del Country en el municipio de Guadalajara, Jalisco. -----

Sometida a consideración la orden del día, los integrantes del Pleno la aprueban por unanimidad. -----

En el desahogo del Primer Punto de la orden del día, el Magistrado Presidente Licenciado RUBEN DARIO LARIOS GARCIA, señala: Pongo a consideración de mis compañeros Magistrados Licenciado VICTOR SALAZAR RIVAS, Magistrado Licenciado FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, sean declarados como días inhábiles los días 17 diecisiete y 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, a efecto de llevar a cabo el cambio de domicilio de la sede del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, así

como mobiliarios, expedientes y equipos de cómputo, que se encuentran ubicados en el cuarto y quinto piso de la Avenida Américas 599 colonia Ladrón de Guevara, a la finca ubicada en Avenida Ávila Camacho número 2044, en la colonia Jardines del Country en el municipio de Guadalajara, Jalisco; **reanudando actividades en la nueva sede a partir del día 06 seis de enero del 2021 dos mil veintiuno**, con motivo del periodo vacacional de invierno, que es el comprendido a partir del lunes 21 veintiuno de diciembre del 2020 dos mil veinte al martes 05 cinco de enero del 2021 dos mil veintiuno. -

Para no entorpecer los arreglos conciliatorios y cumplimientos de laudo, "la excepción al primer punto de la orden del día (días inhábiles 17 diecisiete y 18 dieciocho de diciembre del 2020 dos mil veinte), será la recepción y cumplimiento de convenios y pagos de laudo, previamente acordados por las partes (con las debidas medidas de seguridad e higiene, esto es, se deberán someter al filtro sanitario)". -----

En las relatadas condiciones, con fundamento en lo establecido por el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley para los servidores público del estado de Jalisco y sus municipios y **se declaran como días inhábiles los días 17 diecisisete y 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte**, por lo tanto, **no correrán términos judiciales**. -----

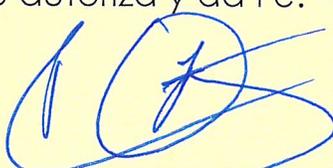
En el desahogo del Segundo Punto de la orden del día, el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, instruye a los Secretarios Generales, así como a los Responsables de las Áreas, para que en conjunto de sus Auxiliares de Instrucción, administrativos y notificadores, se hagan responsables de expedientes laborales, sobres de pruebas, documentos, entre otros, así como equipos de

cómputo e impresión a su resguardo, cuando se lleve a cabo el cambio de domicilio, y a quienes se les apercibe para que tomen las medidas necesarias para la custodia de los documentos y actuaciones en su traslado, que estos quedaran bajo su estricta responsabilidad. -----

En el desahogo del Tercer Punto de la orden del día, el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, determina **hacer del conocimiento de las partes, litigantes, público en general** que se declararon como inhábiles, los días el 17 diecisiete y 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, razón por la cual **no correrán términos judiciales**, así como el cambio de domicilio que ocupara el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a través de la fijación del oficio respectivo, tanto en el edificio que ocupa actualmente el mismo, así como la nueva sede ubicada en Avenida Ávila Camacho número 2044 colonia Jardines del Country en el municipio de Guadalajara, Jalisco. -----

En el desahogo del Cuarto Punto de la orden del día, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, estiman necesario, hacer del conocimiento de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo, todos del Tercer Circuito, así como a todos y cada uno de los Municipios que integran el Estado de Jalisco y dependencias gubernamentales, **el cambio de domicilio del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco**, es decir del actual ubicado en el cuarto y quinto piso de la Avenida Américas 599 colonia Ladrón de Guevara, a la nueva sede ubicada en Avenida Ávila Camacho número 2044, en la colonia Jardines del Country en el municipio de Guadalajara, Jalisco, **reanudando actividades en la nueva sede a partir del día 06 seis de enero del 2021 dos mil veintiuno**, lo anterior mediante oficio respectivo. -----

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno y firman los C. C. Magistrado Presidente Licenciado RUBEN DARIO LARIOS GARCIA, Magistrado Licenciado VICTOR SALAZAR RIVAS, Magistrado Licenciado FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, y Licenciado JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ, Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe. -----



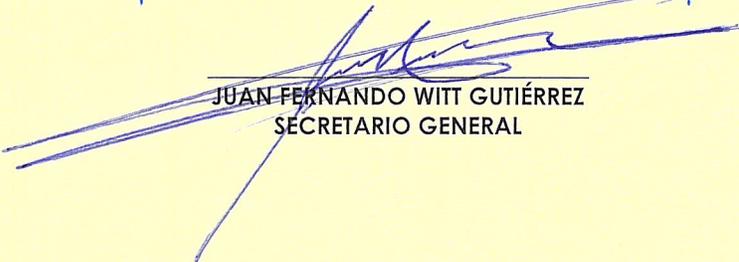
LIC. RUBEN DARIO LARIOS GARCIA
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. VICTOR SALAZAR RIVAS
MAGISTRADO



LIC. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO
MAGISTRADO



JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO LEVANTADA EL 14
CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE. -----CONSTE